



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079 -2019-GM-MDSS.

San Sebastián, 23 de octubre del 2019.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN,

VISTO: El informe nro. 212-SGLO-GI-2018-MDSS/LOG. De la Sug Gerencia de Liquidación de Obras, informe legal nro. 295-2019-GI-AL-MDSS/RSC, suscrito por el asesor legal de la Gerencia de Infraestructura, informe 1355-2019-GI-MDSS/LGLS, de la gerencia de Infraestructura, Opinión legal nro. 531-2019-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales (e), y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que el artículo 27 de la ley orgánica de municipalidades, dispone: Que la administración está bajo la dirección, responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecida en el manual de organización y funciones de la municipalidad;

Que se delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía a la Gerencia Municipal; las mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 1°, de la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad distrital de San Sebastián n° 342-2019-GM-MDSS., de fecha 18 julio del 2019;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que la Resolución de CONTRALORÍA N° 195-88CG, En su artículo único regula de manera general las obras por administración directa así mismo el dispositivo citado vigente a la fecha es un primer referente normativo que debe tener en cuenta en las obras por administración directa;

Que la municipalidad distrital de San Sebastián, ejecuto la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO PRINCIPAL DE LA APV. ALTO WIMPILLAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO", con código 214575;

Que de acuerdo a la directiva nro. 04-2912-MDSS, establece textualmente que, "La liquidación de oficio procede únicamente en el caso que el proyecto de inversión publica ejecutado y/o financiado, por administración directa, encargo y/o transferencia, que no cuenten con la documentación sustentadora física financiera, procederá previa autorización de la Gerencia Municipal como órgano administrativo superior.

Que, en el considerando 6.5 del cuerpo normativo antes mencionado establece en su párrafo 6.5.4. indica que, transcurrido el plazo legal otorgado y de no tener la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



documentación faltante, la gerencia de infraestructura procederá a comunicar del hecho a la Gerencia Municipal y solicitará en la misma autorización para proceder a la liquidación de oficio la misma que será oficializada mediante resolución poniéndose en conocimiento a la comisión de verificación y liquidación de oficio de proyectos de inversión.

Que, en el considerando 8 establece las Disposiciones complementarias, párrafo tercero, manifiesta textualmente; “Los responsables de la ejecución de proyectos de inversión no se eximen de responsabilidad que implica la liquidación de Oficio, debiendo determinarse a las personas y/o servidores actuantes.

Que, mediante carta notarial nro. 17-2019-GIMDSS.de fecha 14 de agosto del 2019, suscrito por el ingeniero Luis Lovon Salcedo, en su condición de Gerente de infraestructura en la que solicita al ex residente de la obra: **“Mejoramiento de la vía de acceso principal de la Av. Alto Wimpillay del distrito de san Sebastián-Cusco-Cusco”**, Ing. Javier A. López Loayza, requiriéndole la emisión del informe final de la obra antes mencionada.

Que mediante carta nro. 001-2019-JALLEL, suscrito por el ing. Javier a. López Loayza, solicita ampliación de plazo para entrega de información por un plazo de 5 días hábiles.

Que mediante informe legal Nro. 259-2019-GI-AL-MDSS/RSC., suscrito por el Asesor legal de la Gerencia de Infraestructura Abog. Richard Salas Cuadros, en el que emite opinión legal sobre la procedencia de la autorización de liquidación de oficio de la obra: **“Mejoramiento de la vía de acceso principal de la APV. Alto Wimpillay del distrito de san Sebastián- Cusco-Cusco”**.

Que mediante informe legal Nro. 531-2019-GAL-MDSS, suscrito por la Asesora legal de la Gerencia de Asuntos legales (e) Abog. Yanet Tapia Dueñas, emite opinión legal sobre la procedencia para proceder con la autorización de la liquidación de oficio de la obra **“Mejoramiento de la vía de acceso principal de la APV. Alto Wimpillay del distrito de san Sebastián- Cusco-Cusco”**,

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, teniendo la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad distrital de San Sebastián, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 342-2019-GM-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE AUTORIZA, a la sub Gerencia de liquidación de obras, para dar inicio con la liquidación de oficio de la obra denominada **“Mejoramiento de la vía de acceso principal de la APV. Alto Wimpillay del distrito de san Sebastián- Cusco-Cusco”, con código Único 214575.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, los actuados a la Gerencia de infraestructura, con la presente para su conocimiento y tramites correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR los actuados a la Comisión de verificación y liquidación de oficio de los proyectos de inversión, con la presente para los tramites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, los actuados a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián con la finalidad de proceder conforme a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

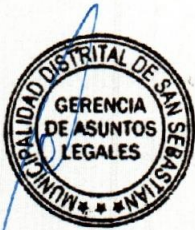
¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina tecnológica y sistemas informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián — Cusco.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la presente resolución para su distribución y su respectiva notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de liquidación de obras
Secretaría General
Áreas pertinentes.
Archivo.